

RESOLUCIÓN:

A la vista del Informe-propuesta precedente emitido por la Jefa de Unidad de Suministros, y haciendo uso de las facultades que me confiere la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y los acuerdos de delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de junio de 2011,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar el procedimiento negociado para la contratación del servicio de **mantenimiento, reparación y reposición de piezas del ascensor del Kiosco Alfonso, a ThyssenKrupp Elevadores**

SLU, previo el informe técnico emitido por el Director de Exposiciones y Colecciones, D. Jaime Oíza, y de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, por ser su proposición la más ventajosa en aplicación de los requisitos establecidos en los pliegos reguladores de la contratación, con sujeción a las siguientes condiciones:

1^a. El precio del contrato es de **ochocientos sesenta y nueve euros con setenta y cinco céntimos (869,75 €) anuales**, IVA incluido, pagaderos en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, con cargo a la partida 50.333/227.99 del Presupuesto Municipal en vigor. El gasto máximo previsto para el presente ejercicio es de 4,83 €, para el 2013, 2014 y 2015 de 869,75 € y para el 2016 de 864,92 €.

2^a. El plazo de duración del contrato será de cuatro años desde la fecha de formalización del mismo, prorrogable por dos años más hasta un máximo de seis.

3^a. El contrato se regirá por lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas regulador de la licitación y por lo consignado por el adjudicatario en su proposición, y deberá formalizarse en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de recepción de la notificación de esta adjudicación.

Segundo.- Anular saldo por importe de 498,81 € año 2012 en la partida 50.333/227.99 del Presupuesto Municipal en vigor.

Tercero.- Nombrar responsable del contrato a D Jaime Oíza, Director de Exposiciones y Colecciones, para supervisar y vigilar el cumplimiento del contrato, proponer al órgano de contratación la imposición de sanciones y penalidades y resolver las incidencias en la ejecución del mismo.

A Coruña,

Por delegación de la Junta
de Gobierno Local,

La Tte. de Alcalde-Delegada
de Contratación,

Fdo. Rosa M^a Gallego Neira.